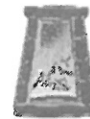




GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
*Trabajamos
Integridad*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 226-2021-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **22 DIC. 2021**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 170-2021-GR CUSCO/GGR, Informe N° 108-2021-GR CUSCO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Memorandum N° 1064-2021-GR CUSCO/GGR de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 170-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 12 de noviembre 2021 se **RESUELVE, Artículo Primero.-** Conformar, la Comisión Temporal de Fiscalización del proceso de vacunación contra la COVID-19 la cual estará integrada (...), **Artículo Segundo.-** Disponer, que la Comisión Temporal de Fiscalización del proceso de vacunación contra la COVID-19, conformada en el Artículo precedente, realice las acciones correspondientes (...);

Que, con Informe N° 108-2021-GR CUSCO/GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social, precisa que al ser la vacunación un proceso complejo, la comisión conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 170-2021-GR CUSCO/GGR, debe ser ampliada con otros miembros y conformada por otras gerencias, solicitando su reconfiguración y fortalecimiento;

Que, así como la administración puede extinguir un acto por razones de conveniencia, oportunidad o mérito, así también puede, modificarlo por tales motivos: la modificación, según los casos, puede importar una extinción parcial o la creación de un acto nuevo en la parte modificada o ambas cosas;

Que, estando a lo expuesto es necesario disponer la incorporación a la Comisión Temporal de Fiscalización del Proceso de Vacunación contra el COVID-19, de dos integrantes más, quienes son el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y al Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Cusco;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo del 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 170-2021-GR CUSCO/GGR que conforma "La Comisión Temporal de Fiscalización del proceso de vacunación contra la COVID-19", incorporando al Gerente Regional de Trabajo y Gerente Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, dejando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, el mismo que queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cusco
- Director (a) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco.
- Jefe de la Oficina de Integridad Pública Interventor-Preventor del Gobierno Regional de Cusco.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



- Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR, los demás extremos de la Gerencia General Regional N° 170-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 12 de noviembre 2021.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los integrantes de "La Comisión Temporal de Fiscalización del proceso de vacunación contra la COVID-19" y a los órganos técnico administrativos del Gobierno Regional de Cusco, para su conocimiento y fines de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ECON. DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO